

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE HACIENDA

ANDRES MAURICIO TRUJILLO PUENTE
Contratista
SECRETARÍA DE HACIENDA

ASUNTO: Apoyo a la Supervisión de Contrato

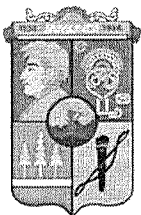
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

Contrato No.	34-14-08-0920 de 2026
Integrantes:	GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART S.A.S. NIT 900.786.372-2 - 50% GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORÍA S.A.S. NIT 901.088.843-9 - 50%.
Contratista	CONSORCIO JAMUNDÍ TRIBUTACIÓN Nit: 902.077.801-4
Representante del consorcio:	LUIS FELIPE PIÑEROS SÁNCHEZ C.C. NO. 1.015.446.213
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA MATERIAL TRIBUTARIA TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AJUSTES A LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202500000041480.
Valor del contrato	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$122.000.000)
Plazo de Ejecución	31/12/26
Fecha de inicio	06/07/26
Fecha RP	30/06/26
Número RP	2575

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como Apoyo a la Supervisión le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso

Dirección Carrera 10#13-60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí- Valle del Cauca



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE HACIENDA

de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista al igual tiene la obligación. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el Apoyo a la Supervisión deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II, cada uno de los informes de supervisión necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- i. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- j. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- k. Suscribir en conjunto con el contratista, el acta de inicio una vez se verifique que la, emisión del RP y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recordar que como Apoyo a la Supervisión no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las correspondientes al objeto contractual. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Adicionalmente puede acceder a los documentos contractuales a través de la página web www.colombiacom-pra.gov.co

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente aplicable a la materia.

Para constancia de lo anterior se firma en Jamundí a los seis (06) días de julio de 2026.

Cordialmente,

HERMENCIA MOLINA NAVARRETE
SECRETARIA DE HACIENDA

Notificado,
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ANDRÉS MAURICIO TRUJILLO
PUENTE
Contratista

Proyectó y elaboró: Diana Garces – Abogada Contratista
Revisó y aprobó: Hermencia Molina Navarrete – Secretaria de Hacienda

Dirección Carrera 10#13-60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí- Valle del Cauca